

DECRETO ALCALDICIO Nº 393/ AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 23 NOV 2017

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 2.788 de fecha 18.08.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Julio 2017,
- 2. Decreto Alcaldicio N°3.112 de fecha 12.09.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del mes de Agosto 2017,
- 3. Solicitud de fecha 03.11.2017 de funcionario Néstor Cid Pedreros,
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- **8.** Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE Y AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario NESTOR CID PEDREROS, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de Julio y Agosto 2017, quedando pendientes 31 horas del mes de Agosto.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 03 de Noviembre 2017, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPA

ALCALDE

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

NICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

- OFICINA DE PERSONAL